

tecario, a instancia de «Construcciones Herro, Sociedad Limitada», contra Matadero de Coria, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de octubre de 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3961000018010100, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 2000, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Rústica.—Suerte de tierra al sitio del Hoyo del Duende, con una superficie de 98 áreas. Linda: Al norte, con terrenos de don Juan Ortega Díaz; sur, con camino de la Manta; este, con el señor Navarro, y al oeste, con resto de finca de que se segregó. Sobre esta finca hay construida un edificio destinado a matadero industrial, que tiene una nave central. En la parte de atrás adosada a ella hay otra nave con diferente altura, destinada a establos, comunicada con la anterior por las mangas que conducen a los animales al sacrificio. Y adosadas a la nave central, hay dos módulos, uno a cada lado. Todo tiene una superficie construida total de unos 1.610 metros cuadrados. El resto de la parcela no edificada se destina a conducción de aguas residuales, aljibe de almacenamiento de agua, transformador eléctrico y zona de aparcamientos. El conjunto tiene cerramiento de 2 metros de altura de malla. Los linderos

son los mismos que los de la parcela en que se ha construido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla al tomo 1.093, libro 240, folio 96, finca número 10.435.

Tipo de subasta: 28.800.000 pesetas.

Coria del Río, 11 de julio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—50.214.

#### DOS HERMANAS

##### Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 304/96, se tramita procedimiento de ejecutivos 304/96, a instancia de «Gepro Systems, Sociedad Limitada», contra «Técnica Aeroespacial, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de octubre de 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 408100000304/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de noviembre de 2000 a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de diciembre de 2000 a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Una fresadora planeadora marca «Dye» modelo FP-PM-NC-3 de año de fabricación 1989, incompleta, faltándola entre otras cosas, el equipo de control numérico, su equipamiento de herramientas así como sistemas de medida, 6.000.000 pesetas.

2. Una grúa marca «Jaso» de 10 toneladas, luz de 25,5 metros, dos velocidades y con una antigüedad de diez años, 1.200.000 pesetas.

3. Equipos de aire acondicionado instalados en año 1990, con defectos en su funcionamiento, 1.000.000 pesetas.

4. Un compresor marca «Ingersol» de 75 CV, de dimensiones 2 metros de largo por 1,5 metros de ancho y 1,3 metros de altura en color blanco.

5. Un depresor marca «Samur» modelo UA-7-0-V de 5,5 CV y dimensiones 0,9 metros de largo por 0,9 metros de ancho y 0,7 metros de alto, año de fabricación 1988, 200.000 pesetas.

6. Un despacho de dirección usado y deteriorado, compuesto de mesa de trabajo con sillón y sillas de confidente, una mesa de reuniones con 13 sillones y una librería, 400.000 pesetas.

7. Una fresadora marca «Lagun» modelo FTV-4 28768 de año 1988, 450.000 pesetas.

8. Un torno marca «Tadu» modelo EN-300 fabricado en año 1980, 250.000 pesetas.

9. Una afiladora manual marca «Élite» modelo 424 fabricada en año 1987, 100.000 pesetas.

10. Una sierra de cinta marca «Samur» modelo S-012, usada, 100.000 pesetas.

11. Una consola de mediación de herramientas marca «Sidelpasa» usada, 50.000 pesetas.

12. Una carretilla elevadora marca «Boss» modelo PE 25-MKVA-3, deteriorada, 550.000 pesetas.

13. Un automóvil turismo marca «Opel» modelo Senator, matrícula SE-2302-BN, 300.000 pesetas.

14. Una prensa hidráulica marca «La Central Adamas 60095» de 80 toneladas, fabricada en 1970, 1.000.000 de pesetas.

15. Un automóvil turismo marca «Seat» modelo Ibiza matrícula SE-5778-AZ, 100.000 pesetas.

16. Equipo de herramientas de corte consistentes en conos portaherramientas ISO 50 marca «Laip» fresas y brocas (de distintos calibres), en estado deficiente para su utilización, 560.000 pesetas.

Total valoración: 12.760.000 pesetas.

Dos Hermanas, 12 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.215.

#### DOS HERMANAS

##### Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 289/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Rafael Pérez Ocaña y doña Virtudes Ortega Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 17 de octubre de 2000, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 40810000180289/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.